MUNICIPLAIDAD DE YHU
Dirección: Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Teléfono: 0213253112- Email: muniyhu@hotmail.com
Distrito de Yhú – Departamento de Caaguazú - Paraguay

CONTRATO N° 21/2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, **Dr. Arturo Rey Jara Espinoza**, **con C.I. Nº 3.245.009,** en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA, con RUC N° 4.391.917-0** representada para este acto por el **Luis Miguel Aguliar Yberbuden**, con Cédula de Identidad **N° 4.391.917,** domiciliado Dirección: Carretera José Asunción Flores 1689 - Dr. Juan Eulogio Estigarribia – Ex Campo 9, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES", ID Nº 369.678**, para la Municipalidad de Yhu, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 369.678**-

Mundo Ingeniería
Ruc 4391917 - 0

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Via de Excepcion N° 03/2018, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES" ID Nº 369.678"**, convocado por la Municipalidad de Yhu,. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N° 4621/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

					MUNDO INGENIERIA DE LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad.**	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	**REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA**					
1.1	78180101-001	reparacion de caja de cambio con provision de repuestos	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
1.2	78180101-001	reparacion de bombas inyectoras y picos inyector	Unidad	1	7.700.000	7.700.000
1.3	78180101-001	provision y colocacion de hojas elasticos y grampas	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.4	78180101-001	bulvo de presion de aceite	Unidad	1	450.000	450.000
1.5	78180101-001	reparacion de embrague completo	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.6	78180101-001	reparacion de masa trasera	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
2	**REPARACION DE MOTONIVELADORA HUBER WARCO**					
2.1	78180101-001	corona piñon de diferencial	Unidad	1	7.600.000	7.600.000
2.2	78180101-001	ruleman diferencial	Unidad	4	990.000	3.960.000
2.3	78180101-001	planetarios diferencial	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
	78180101-001	reparacion de masa trasera con provision de repuestos y torneria	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
3	**REPARACION DE TRETO PALA**					
3.1	78180101-001	reparacion de tren delantero y diferencial con provision de repuestos	Unidad	1	6.200.000	6.200.000
3.2	78180101-001	reparacion de cilindros hidraulicos con provision de repuestos	Unidad	4	1.200.000	4.800.000
3.3	78180101-001	reparacion de plumas trasera	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
3.4	78180101-001	provision y colocacion de bombas hidraulicas	Unidad	1	6.240.000	6.240.000
4	**REPARACION DE MOTONIVELADORA 140 K**					
4.1	78180101-001	provision y colocacion de reparos tren delantero	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
4.2	78180101-001	Servicios de tornería	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
4.3	78180101-001	reparacion de bomba de alta con provision de repuestos	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
4.4	78180101-001	Asistencia técnica con equipos de software	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
4.5	78180101-001	Regulación de válvula de motor	Unidad	1	950.000	950.000
4.6	78180101-001	Reparacion de sistemas de mando hidráulico	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
4.7	78180101-001	reparacion de diferencial con provision de repuestos	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
PRECIO TOTAL						**100.000.000**

El monto total del presente contrato es de por un Monto Total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Mcal. Estigarribia c/Tte Irala Fernández Distrito de Yhu

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Yhu.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INGENIERIA

Dr. Arturo Irala
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Yhu, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los tres día del mes setiembre del año 2019.

Luis Miguel Aguilar Yberburden
PROVEEDOR

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal